



de esta Villa. y así se le concedió, bajo la condición de q. haya  
de responder de los daños q. se causen a los demás Propietarios.  
En lo q. fueron conformes y firmaron los q. sacan de q. día fe =

Guesaral

Pereaz

Quadiola

Blaya

Blayal

Sanche

Llamar

Antonso

Tuero Suero de  
campo y de la

Acuerdo En la Villa de Mota a diez de octubre de mil ochocientos veinte  
y nueve se reunió en Ayuntamiento los Sr. q. componen el de la  
misma y se oyeron al margen dijeron q. con motivo de haver  
faltado de of. de Luna propuesto en primer lugar q. el Empleo  
de Regidor Decano q. el año inmediato de venir y proponer y que  
quisieron en su lugar a D. Jacquin Dato Martine, y en se  
gundo lugar q. el mismo Empleo a D. Salvador de Ha y Lima

de la Cuenta, quedaron firmados. enterados y acordaron el puntual  
cumplim. de una orden q. q. no se remitan intereses algunos a los  
Encomendados de España: Otra q. q. los Regidores electos por las Sr. q.  
no quedan tener su nombramiento, ni los Empleados de H. Hacienda  
seren de otros municipales: Otra q. q. las Informaciones de Pobres  
se actuen de of. en el pago del mismo Sello en la forma q. expone:  
otra q. q. los Regidores no dejen de suministrar lo necesario a las  
bajas transcurridas: Otra q. q. a los H. P. se les sumin.  
la munición necesaria del Panque y Almacenes P. de la

